



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: RD - 1 1956

Subscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Jueves 10 de enero

Número 8

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1962 sobre solicitud de derechos pasivos del personal de los Servicios Sanitarios Municipales.

Ilustrísimos señores:

Establecido por el artículo séptimo de la Ley número 85, de 24 de diciembre del año en curso que el Estado asume el pago de los haberes activos y pasivos del personal de los Servicios Sanitarios Municipales a partir de primero de enero de 1963, así como la clasificación de las pensiones que se causen en lo sucesivo por dicho personal, se hace preciso determinar la forma de solicitar haberes pasivos y de justificar las circunstancias y servicios, con el fin de que los expedientes puedan ser tramitados y resueltos con la rapidez necesaria, evitando cualquier defecto u omisión que inevitablemente habría de redundar en perjuicio para los propios interesados.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida por la propia Ley, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las solicitudes de haber pasivo, así como las peticiones de acumulación, rehabilitación o traslado de consignación de pensiones que como consecuencia de lo establecido en el artículo séptimo de la Ley número 85, de

24 de diciembre del año en curso, formule el personal comprendido en dicho precepto, para clasificación, consignación y pago de haberes pasivos, deberán formularse en los impresos correspondientes de modelo reglamentario dispuesto con carácter obligatorio por las Ordenes de 12 de enero y 10 de febrero de 1945, e Instrucción de 21 de junio del mismo año, en ejemplar que ha de obtenerse en las oficinas central y provinciales de Hacienda que tienen encomendado el pago de haberes pasivos.

2.º Las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, acompañadas de los documentos que en cada impreso se especifican, deberán presentarse en Madrid, en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, y en provincias, en la Delegación o Subdirección de Hacienda correspondiente al domicilio del petionario, sin perjuicio de las posibilidades que ofrece el artículo 66 de la Ley de 17 de julio de 1958.

3.º En la recepción y curso de las peticiones relacionadas con haberes pasivos causados por el personal de los Servicios Sanitarios, las Oficinas provinciales estarán a lo dispuesto con carácter general en las Ordenes de 8 de octubre de 1940 y 25 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, así como a lo es-

tablecido con carácter general sobre pago por Habilitado profesional de Clases Pasivas o directamente por las Oficinas del Ministerio de Hacienda.

4.º En la notificación de las resoluciones o acuerdos que se dicten en materia de haberes pasivos del personal de que se trata, se señalará el recurso que proceda, conforme a lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 y disposiciones concordantes.

5.º Tan pronto como la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de este Ministerio reciba los antecedentes y datos precisos del Ministerio de la Gobernación, procederá a expedir y cursar las correspondientes órdenes de pago de las pensiones concedidas hasta 31 de diciembre actual, a la Caja pagadora que proceda según el domicilio de los pensionistas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1962.—Navarro.

Ilmos. Sres. Director General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Delegados y Subdelegados de Hacienda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. José-Maria Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Benito Parla González, que usaba el nombre de Rafael González Peña, reclamado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 116 de 1956, por robo, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron con fecha 27 de marzo de 1958, interesando la busca y captura del mismo, publicada en este «Boletín» de 7 de abril siguiente.

Dado en Burgos a 5 de enero de 1963.—El Juez, José-Maria Azpeurrutia.—El Secretario, ilegible.

Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido y Juez Comarcal de dicha villa,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de cuenta jurada, seguido a instancia del Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, contra el Procurador don Manuel Martín Manrique, en reclamación de veinte mil pesetas. He acordado sacar a pública subasta un solar sito en Aranda de Duero; que linda al sur, con la carretera de Aranda a Salas de los Infantes; al este, con el Convento de las Madres Bernardas; al norte, con finca de varios vecinos de Aranda de Duero, y al oeste, con camino; de una extensión superficial de noventa y cuatro metros cuadrados. Valorado en treinta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas, haciendo saber a los li-

citadores que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el próximo día nueve de febrero y hora de las doce, y que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Aranda de Duero, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Eduardo Navarro Gutiérrez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

60.—D-149,15.

En el juicio de faltas número 5-1963, seguido en este Juzgado sobre lesiones, contra Diego Parra Jo, Pedro Arranz Criado y José Luis Arranz García, el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas, la audiencia del día diez y nueve del actual enero y hora de las doce y treinta de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer las partes a dicho acto, acompañadas de las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los que se hallen fuera del juicio apoderar persona que presente dichas pruebas.

Y para que sirva de citación a Diego Parra Jo, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Aranda de Duero, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Valencia de Don Juan

Anulación de requisitoria

Por la presente se hace saber que han sido dejadas sin efecto

las requisitorias libradas para la busca y captura de Benito Parla González, de 30 años, en 1957, hijo de Antonio y María, natural de Lumajo y vecino de Burgos, jornalero de profesión, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de Burgos, de 20 de enero de 1958, en el de la provincia de León y en la de Vizcaya el 22 del propio mes y año, por haber ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, en sumario instruido con el número 42, de 1957, por matrimonio ilegal y uso de nombre supuesto.

Valencia de Don Juan, 5 de enero de 1963.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números 90, 91 y 92
De actualización, 110, 111
y 112

39. Ricardo Palacios Cuesta, jubilado.
60. Isidro Marcial Díez, M. Militar.
61. Emilio Santos Tajadura, idem.
Félix Varona Pérez, se piden documentos.
32. María de los Angeles Chasco Arizaleta, M. Civil.
75. Benigno Díez Fernández, retirado-Cruces.
40. Gerardo Martínez Acitores, jubilado.
111. Petra de Diego Díez, M. Civil.
169. Tomás Gil Robles, jubilado.
170. Francisco J. Gil Rodríguez, idem.
171. Teodoro Moreta Pérez, idem.
172. Petra Grañón Porras, idem.

173. Agrícola Martínez Peña, idem.
419. Gonzalo Gómez Olalla y esposa, M. Militar.
420. Juan Sancho Santamaría y esposa, idem.
421. Genoveva Gaitero García, idem.
422. Faustina Silvestre Urbina, idem.
423. Nicanor Arranz Cabas y esposa, idem.
174. Gaudencio Méndez Fernández, jubilados.
175. Dorotea Montoya Martínez, idem.
176. Hermenegildo Salazar Salazar, idem.
177. Lorenza Marcos Delgado, idem.
424. Maura Gutiérrez Jorde, M. Militar.
425. Josefa Villanueva Barco, idem.
426. Polonia Esteban Espino, idem.
427. Genoveva García Bergón, idem.
112. Constanca Alonso Fernández, M. Civil.
113. María Paz Arranz Perdiguero, idem.
114. Huérfanas Manzanares Izquierdo, idem.
115. Clementina López Gil, idem.
116. Victoria Ortega García, idem.
178. María Santos Bordeje, jubilados.
179. Benito Alonso Tubilleja, idem.
180. Jesús Cuella Gómez, idem.
181. Raimunda Maura Vélez Santos, idem.
182. Emilia Peña Castro, id.
183. Visitación Martínez López, idem.
184. Felipe Yagüe Navarro, idem.
185. Julio Platel Ponce, id.
428. Irene Hueso Esteban, M. Militar.

429. Huérfanas Rodríguez Casademunt, idem.

Burgos, 22 de diciembre de 1963.—El Encargado del Negociado, Jesús López García.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Domitilo Ruiz López, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de una fábrica de guantes, sita en el Camino Mirabueno, 35-baja, interior.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del artículo 30, del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de enero de 1963. El Alcalde, P. A., Antonio Bienzobas.

74.—D-113,15

Por don Juan Manuel Varona Castro, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un gallinero, sito en la carretera de Valladolid, kilómetro 4.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del artículo 30, del

vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de enero de 1963. El Alcalde, P. A., Antonio Bienzobas.

73—D.-105,15

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público, en esta Secretaría, los siguientes documentos cobratorios, relativos al año 1963:

De arbitrio sobre la contribución urbana.

De arbitrio sobre la contribución rústica.

De tasas sobre tránsito de animales domésticos.

En el indicado plazo, podrán presentarse contra los mismos, las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Rubiales, 5 de enero de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Villalaín

En el "Boletín Oficial" del día 21 del pasado diciembre se publicó, por esta Junta vecinal, un anuncio de aprovechamiento

de 5.000 metros cúbicos de arena, y por error se ponía que el tipo de tasación era el de 25.000 pesetas, cuando el efectivo era el de 50.000.

Lo que se publica, como rectificación, para conocimiento de las personas que deseen acudir a la subasta, haciéndose también presente que la misma tendrá lugar el día 17 del actual, a las once y treinta de la mañana.

Villalaín, 4 de enero de 1963.
El Presidente, (ilegible).

61.—D.—58'10

Junta vecinal de Villanueva de los Montes

Subasta de maderas

Esta Junta vecinal saca a tercera subasta la anunciada en este "Boletín Oficial", de fecha 5 de octubre, con un descuento del 20 por 100 sobre la tasación. La presente subasta se celebrará a los diez días hábiles del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y la tercera a los diez días de la siguiente.

Villanueva de los Montes, 4 de enero de 1963.—El Presidente, Valeriano Fernández.

62.—D.—48,60

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros (Turrientes)

En virtud de acuerdo y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se saca nuevamente a pública subasta, con la rebaja del 20 por 100 sobre la tasación primitiva, el aprovechamiento forestal de leñas siguiente:

2.292 robles y 165 hayas, con un volumen total de 478 metros cúbicos de maderas y 146 metros cúbicos de leñas, del monte número 8, denominado "Aciosa", de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo la tasación de 97.960 pesetas los robles y 80.800 para las 165 hayas.

Dicha subasta se celebrará a

los diez días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de su mañana, y caso de quedar desierta, se celebrará por segunda vez a los diez días siguientes también hábiles a la hora prevista para la anterior.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cerratón de Juarros, (Turrientes) 6 de enero de 1963.—El Alcalde, David Moneo.

67.—D.—113,15

Ayuntamiento de Arraya de Oca

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se saca nuevamente, a pública subasta, con la rebaja del 20 por 100 sobre la tasación primitiva, el aprovechamiento forestal de leñas siguientes:

2.028 robles maderables, del monte número 2, denominado "Montemayor", de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo la tasación de 83.280 pesetas por los 2.028 robles.

Dicha subasta se celebrará a los diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las diez de la mañana, y caso de quedar desierta, se celebrará por segunda vez a los diez días siguientes, también hábiles, a la hora prevista para la anterior.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Arraya de Oca, 6 de enero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

66.—D.—107,15

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se saca nuevamente a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 sobre la tasación primitiva, el aprovechamiento forestal de leñas siguiente:

1.639 robles maderables, con un volumen de 328 metros cúbicos y 66 metros cúbicos de leñas de sus copas, situados en el monte núm. 9 de Casa Olalla y lugar denominado "La Ladera", bajo la tasación de 100.875 pesetas por los 1.639 robles.

Dicha subasta se celebrará a los diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, y caso de quedar desierta, se celebrará por segunda vez a los diez días siguientes, también hábiles, a la hora prevista para la anterior.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cerratón de Juarros, 8 de enero de 1963.—El Alcalde, Angel Sanz.

68.—D.—113,15

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Por la Hermandad de Labradores y ganadero de Guadilla de Villamar, se ha solicitado un duplicado de la libreta de Ahorros, número 1.594.—Sotresgudo, por extravío del original. Plazo para oponerse, quince días.

Véndese colección revista "El Consultor", de 1927 a 1961 (35 años), encuadrada, y varios libros de Leyes, etc. Ver y tratar, en Arlanzón. Cayo.